



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.908

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 11 de Setiembre de 2012

Año C IV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A FAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2783 del 04/09/12 - Declara de Interés Pcial. la Participación del Estudio Coral Arsis Vigésima Cuarta Edición de "Canta Pueblo - La Fiesta Coral de América - tributo Coral al Folklore del Mundo" a realizarse en la Ciudad de Mendoza	5778
M.S.P. N° 2784 del 04/09/12 - Declara de Interés Pcial. a las XV Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-Emergentes	5778
S.G.G. N° 2785 del 04/09/12 - Declara de Interés Pcial. el Rally Dakar Perú - Argentina - Chile 2013	5779
S.G.G. N° 2787 del 04/09/12 - Declara de Interés Pcial. las Bodas de Plata de la Escuela de Educación Especial N° 7.050 de la Loc. de Rosario de la Frontera	5779

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2777 del 04/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Nora Angélica Chilo	5780
S.G.G. N° 2779 del 04/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Judith Marianela Chilo	5780
M.S.P. N° 2780 del 04/09/12 - Afectación de Personal - Sra. Teresa Agripina Gallo	5780
S.G.G. N° 2781 del 04/09/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Bravo, Franco Eduardo y otros	5780
M.J. N° 2782 del 04/09/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena - Interno Penado Marcos Gilberto Chávez	5781
M.D.H. N° 2786 del 04/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Luz María Tangona	5781
M.D.H. N° 2788 del 04/09/12 - Rechaza recurso de alzada - Sra. Ana Etelvina Vicente	5781
M.J. N° 2789 del 04/09/12 - Deniega Beneficio de conmutación de pena - Interno Penado José Manuel Rivero	5781
M.S.P. N° 2790 del 04/09/12 - Designa personal temporario - Dra. Analía del Valle Meçina	5781
M.J. N° 2791 del 04/09/12 - Deniega Beneficio de conmutación de Pena - Interna Penada Sandra Beatriz Chávez	5781
M.S.P. N° 2792 del 04/09/12 - Prorroga de Afectación de Personal - Sra. Norma Beatriz Pérez	5781
M.G. N° 2793 del 04/09/12 - Rescinde contrato de locación de servicios - Sra. Liliana del Valle Sosa	5782
M.S.P. N° 2794 del 04/09/12 - Comisión de Servicios - Sres. Gabriel Odriozola Zambrano y Federico Daniel Romano	5782
S.G.G. N° 2795 del 04/09/12 - Autoriza Prestación de Servicios en carácter de colaboración - Sr. Roberto Orlando Barrientos	5782

RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 408 del 04/09/12 - Modifica la Constitución de la Unidad Ejecutora del Fondo Solidario	5782
---	------

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100029842 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 674/2012 - Sintetizada	5784
N° 100029841 - Dirección Gral. de Rentas N° 19/12	5784
N° 100029840 - Dirección Gral. de Rentas N° 20/12	5785
N° 100029827 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 3022/12 - Sintetizada	5786

LICITACIONES NACIONALES

N° 100029692 - U.C.E.P.E - PROMEDU II - UEJ Salta N° 16/12	5786
N° 100029630 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta - N° 61/12	5787

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100029826 - Cámara de Senadores - N° 01/12	5787
N° 100029712 - Universidad Nacional de Salta N° 006/12	5787

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100029832 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 161/12	5788
N° 100029831 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 160/12	5788

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100029828 - Sec. de Procedimientos de Contrataciones - Servicio Penitenciario -Prorroga de Apertura Lic. Pub. N° 139/2012	5789
N° 100029825 - Ministerio Público - Adjudicación Expte. N° 130-14.435/12	5789

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400002053 - La Carpera - Yacimiento Áridos - Lugar: La Merced - Depto: Cerrillos - Expte. N° 20.623	5789
N° 400002052 - Galan Este II - Dpto. Molinos - Lugar: Los Patos - Expte. N° 19.583	5790
N° 100029730 - Cerro Paranailla - Dpto. Cafayate - Pje. La Yesera - Expte. N° 20.195	5790

SUCESORIOS

N° 400002051 - Flores, Miguel - Chilo, Eugenia - Expte. N° 2-367.458/11	5790
N° 400002048 - Herrera de Caniza, Concepción - Expte. N° 380.251/12	5791
N° 400002046 - Miller, Esther Angelina - Expte. N° 396015/12	5791
N° 100029819 - Cardozo, Elda - Expte. N° 361009/11	5791
N° 100029802 - Artaza, Celva Catalina - Expte. N° 14.977/12 - San José de Metan	5791
N° 400002042 - Mosca, María Matilde, Mosca María Teresa - Expte. N° 378.928/12	5791
N° 400002041 - Bolívar, Justina o Bolívar, Audelina - Expte. N° 242.737/08	5792
N° 400002039 - Roldan, Carlos Manuel Alberto - Expte. N° 387.245/12	5792
N° 400002037 - Güemes, Martín Miguel - Expte. N° 2-397.683/12	5792
N° 100029773 - López López Juan Hilario - Expte. N° 345.011/11	5792
N° 100029772 - López Segundo Andrés - López Torrecillas Rosa (Conexo a Exp. N° 345.011/11) Expte. N° 358.908/11	5792

Pág.

N° 100029771 - Sanjines Andia, Benjamín - Expte. N° 387.933/12	5792
N° 100029770 - Bejarano Rueda Anacleto - Expte. N° 2-48.349/99	5793

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002040 - Díaz Trigo, Silvia Marina c/Arraya, Alicia - Arraya, Aroldo Estanislao - Expte. N° 388.956/12	5793
N° 100029791 - Guzmán de Rojas, Delicia del Carmen y Arce Rojas, Francisco c/Flores de Alemán, Mónica Cruz y/o sus Herederos y/o los que se consideren con Derecho - Expte. N° 18.613/09 - San Ramón de la Nueva Orán	5793

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100029817 - Auto Caratulados: Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña) - Expte. N° EXP - 386.828/12	5793
N° 100029793 - Alderete Omar Darío p/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° Exp - 403.006/12	5794

EDICTO JUDICIAL

N° 400002045 - Ramos, Claudia Gabriela vs. Ramírez, Ramón Ariel - Tenencia de Hijos - Expte. N° 256.819/09	5794
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100029834 - Finca Peña Azul SRL	5795
N° 100029830 - Logística Arnez - Oyola S.R.L.	5796

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100029805 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5796
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100029835 - Tecnograf S.A. - Designación de Autoridades	5796
N° 100029829 - Larocca Salta Neumáticos S.A. - Elección de Directorio	5797

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100029839 - Asociación C.R.E.E. - Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, para el día 28/09/12	5797
N° 100029838 - Asociación Evangélica Pentecostal Unida del Norte Argentino, para el día 29/09/12	5798
N° 100029837 - Centro de Trabajadores 20 de Julio - Pichanal, para el día 11/10/12	5798
N° 100029836 - Centro Empresario de Tartagal, para el día 10/10/12	5798

Pág.

N° 100029833 - Asociación Agrupación Pro Centenario, para el día 06/10/12	5798
N° 100029807 - Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 02/10/12	5799

AVISO GENERAL

N° 100029843 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - (Asamblea Gral. Ordinaria - Mendoza, para el día 06/10/12).....	5799
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029844 - Del día 10/09/12	5800
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002054 - Del día 10/09/12	5800
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2783**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-146.249/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Civil Arsis, solicita se declare de Interés Provincial la participación del Estudio Coral Arsis, en la vigésima cuarta edición de "Canta Pueblo - La Fiesta Coral de América - Tributo Coral al Folklore del Mundo", que se llevará a cabo en la provincia de Mendoza, entre el 6 y 12 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento contará con la participación especial de la cantautora argentina señora Teresa Parodi, como así también coros de todo el país y de América;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el único representante de la provincia de Salta será el Estudio Coral Arsis, quien pondrá en escena un variado repertorio nacional e internacional, con casi sesenta integrantes, entre músicos y coreutas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la participación del Estudio Coral Arsis, en la vigésima cuarta edición de "Canta Pueblo - La Fiesta Coral de América - Tributo Coral al Folklore del Mundo", que se realizará en la provincia de Mendoza, entre el 6 y 12 de noviembre de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2784**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 141.395/12 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declaren de interés provincial a las XV Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Reemergentes, que se llevarán a cabo en esta ciudad los días 5 y 6 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, alentar esta clase de evento que tendrá como objetivos realizar educación médica continua al equipo de salud, en lo que respecta a enfermedades infecciosas emergentes y re-emergentes, coma así también actualizar los conocimientos, estimular la investigación y difundir la experiencia en nuestra Provincia a través de Mesas Redondas y presentación de trabajos y/o pósters. Además contará con la participación de docentes profesionales de Buenos Aires;

Que dicho evento está organizado por el Círculo Médico y el Colegio de Bioquímicos de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial a las XV Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-emergentes que se llevarán a cabo en esta ciudad los días 5 y 6 de octubre de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 4 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2785

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-70.445/12 - Cpde. 5

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Gregory Murac, en su carácter de Director de Relaciones Exteriores de la firma A.S.O. - Amaury Sport Organisation - solicita se declare de Interés Provincial el "Rally Dakar Perú - Argentina - Chile 2013", el que se llevará a cabo entre el 05 y el 20 de Enero de 2013; y,

CONSIDERANDO

Que se trata de la competencia más importante a nivel mundial dentro del deporte mecánico, la cual atrae el interés de millones de personas en todo el mundo;

Que ésta edición, la quinta consecutiva, atravesará rutas de la Provincia de Salta, además de los campamentos temporarios que se establecerán donde tanto pilotos como equipos de apoyo, pasarán la noche para descanso y reparación de los vehículos;

Que ello representa una oportunidad excepcional para que la Provincia de Salta exhiba al mundo sus bellezas naturales, la calidez de su gente, su legado cultural e histórico, así como la diversidad del clima y del paisaje que hacen de Salta un lugar privilegiado; Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar este tipo de eventos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Rally Dakar Perú - Argentina - Chile 2013", el que se llevará a cabo entre el 05 y el 20 de Enero de 2013, atravesando rutas de nuestra Provincia como de los países hermanos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2787

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-157.236/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Bodas de Plata de la Escuela de Educación Especial N° 7.050, de la localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, a celebrarse el día 4 de setiembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 147/12, aprobada en la sesión del día 21 de agosto de 2012, en Expte. N° 91-29.904/12;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárense de Interés Provincial las Bodas de Plata de la Escuela de Educación Especial N° 7.050, de la localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, a celebrarse el día 4 de setiembre de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2777 - 04/09/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Nora Angélica Chilo - DNI N° 18.612.338 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de abril de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2779 - 04/09/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Judith Marianela Chilo - DNI N° 30.110.232 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de abril de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2780 - 04/09/2012 - Expte. n° 183.412/11-código 321

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la señora Teresa Agripina Gallo, D.N.I. n° 12.843.047, asistente dental de planta permanente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Cámara de Diputados de la Provincia a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá la agente reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1° de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2781 - 04/09/2012

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 20 de julio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Bravo, Franco Eduardo - DNI N° 31.228.154
- Burgos, Ricardo Ariel - DNI N° 26.653.382
- Chilo, Carlos Antonio - DNI N° 12.924.988
- Orquera, Víctor Ariel - DNI N° 24.497.952
- Plaza, Mario César - DNI N° 20.858.552
- Paz, Marcela Carina - DNI N° 22.946.449 (a partir del 23/07/12)
- Rodríguez, José María - DNI N° 32.543.916

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2782 - 04/09/2012 - Expte. N° 50-14.221/09, Cpde. 1 y 2

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Marcos Gilberto Chávez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2786 - 04/09/2012 - Expediente n° 133.767/12 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de agosto de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señorita Luz María Tangona, D.N.I. n° 35.477.547, en el Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 3.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531001000100, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2788 - 04/09/2012 - Expedientes n° 27.333/10, notas n°s. 4481/10 y 4465/10, expedientes n°s. 37.669/10, 27.333/11 (correspondes 1 y 2) - código 234 y 124.512/12 - código 001.

Artículo 1° - Rechazase, por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada interpuesto por la doctora Sandra Viviana Monge de Nasser, matrícula profesional n° 1228, representante legal de la señora Ana Etelvina Vicente, D.N.I. n° 18.020.842, en contra del decreto n° 2015/12, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2789 - 04/09/2012 - Expte. N° 0030050-214.417/2011-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Manuel Rivero, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2790 - 04/09/2012 - Expte. n° 20.665/11 - código 321 original y referente 1

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto 1034/96, suprimiendo del Programa Enfermería el cargo 287, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas en el orden 21.17, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (oncóloga).

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Analía del Valle Medina, D.N.I. n° 26.446.076, matrícula profesional n° 5127, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del señor Juan Mayuari.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2791 - 04/09/2012 - Expte. N° 50-14.220/09 y Cpde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Sandra Bearriz Chávez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2792 - 04/09/2012 - Expte. n° 193.329/11-código 262

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogase la afectación a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por

Decreto n° 513/10 y prorrogada por su similar n° 835/11, a la señora Norma Beatriz Pérez, D.N.I. n° 17.131.102, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, con funciones de Secretaria Ejecutiva en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2793 - 04/09/2012 - Expte. n° 52-66.523/2012

Artículo 1° - Dase por rescindido, a partir del 1° de mayo de 2012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y la Sra. Liliana del Valle Sosa, D.N.I. N° 22.150.395, el que fuera aprobado por Decreto N° 1454/11 y con última prórroga autorizada por Decreto N° 1351/12.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2794 - 04/09/2012 - Expte. n° 107.826/12 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2012, autorizase la comisión de servicios a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, al señor Gabriel Odriozola Zambrano, D.N.I. n° 21.634.623, auxiliar administrativo con designación temporaria en el Programa Mantenimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de julio de 2012, autorizase la comisión de servicios a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, al señor Federico Daniel Romano, D.N.I. n° 22.637.028, chofer (planta permanente) de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2795 - 04/09/2012 - Expte. N° 234-148.426/12

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Asistencia Crítica dependiente del Ministerio de Derechos Humanos del Sr. Roberto Orlando Barrientos - DNI N°

22.253.186, agente perteneciente a la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Pace - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 4 de Setiembre de 2012.

RESOLUCION N° 408

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 11-152.353/12

VISTO los Decretos Nacionales N° 206 de fecha 19-03-09 y N° 243 de fecha 26-03-12, la Resolución Conjunta N° 157 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, N° 20 del Ministerio del Interior y N° 313 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 27-03-09 y los Decretos Provinciales N° 1368/09 y N° 5385/10 y la Resolución N° 647/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto Nacional N° 206/09 se creó el Fondo Federal Solidario con el objeto de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales;

Que el artículo 5° del mentado decreto establece que deberá implementarse un mecanismo de control que asegure la transparencia en la utilización de las remesas y su destino a alguna de las finalidades de mejora de infraestructura de las establecidas en el art. 1° del decreto mencionado, vigilando el cumplimiento de la prohibición de utilización en gastos corrientes;

Que el artículo 7° del decreto Nacional N° 243/09 define el concepto de incumplimiento por parte de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y establece las pautas de penalización para el caso de incumplimiento;

Que por Decreto N° 1368/09 la Provincia adhirió al Decreto P.E.N. N° 206/09;

Que el decreto provincial de adhesión encomienda en su artículo 4° la implementación y reglamentación de mecanismos de control, previstos en la norma nacional,

motivo por el cual es necesario contar con la información adecuada para verificar el destino de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario y el ejercicio de la función de control;

Que la información que deben suministrar los municipios a efectos de efectuar el pertinente control del destino de los fondos del régimen previsto en el Decreto N° 206/09, deberá ser presentada ante la Secretaría de Asuntos Municipales observando los recaudos que se establecen en la presente;

Que en virtud de las facultades conferidas al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta conveniente modificar la integración de la Unidad Ejecutora creada por Resolución del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 647 a fin de adaptarla a las circunstancias anuales, designando los nuevos funcionarios integrantes de la misma;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar la constitución de la Unidad Ejecutora del Fondo Solidario, creada por el artículo 3° de la Resolución MFOP N° 748/09 modificada por Resolución MFOP N° 647/10, la que quedará integrada por los funcionarios que ocupen los siguientes cargos:

- Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretario de Asuntos Municipales
- Secretario de Obras Públicas
- Coordinador General Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia

Cuerpo Técnico:

- C.P.N. Paula Burgos - Secretaría de Asuntos Municipales
- C.P.N. Patricia Camilo - Secretaría de Obras Públicas (S.A.F.)
- C.P.N. Carlos Ernesto Hering - Oficina Provincial de Presupuesto

Art. 2° - Disponer que el seguimiento correspondiente a cada jurisdicción municipal sea realizado por la Secretaría de Asuntos Municipales, a la que deberán remitir la información que se detalla de los Anexos I y II

que forman parte integrante de la presente resolución. con los alcances que estipulan los respectivos instructivos, así como toda otra información complementaria que se considere necesaria para efectuar dicho seguimiento.

Art. 3° - A los fines de la aplicación del Decreto P.E.N. N° 206/09 y el Decreto N° 1368/09 se toman las definiciones previstas en la normativa nacional que a continuación se detallan:

"Bien de Capital: Bien que sirve para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior al año y están sujetos a depreciación".

"Obra de Infraestructura: Las obras comprenden los trabajos que deben realizarse para ejecutar un proyecto de inversión real destinado a construir un bien de capital que posibilite la creación, ampliación, modificación o modernización de la capacidad de provisión de bienes o servicios.

La incorporación del bien de capital, resultante del proyecto de inversión, podrá administrarse en forma directa - producción propia - por el organismo provincial que resulte responsable de la ejecución de los fondos, o también, a través de terceros, supervisados por dicho organismo.

En el caso de tratarse de producción propia, los gastos a incorporar dentro de las obras incluyen a aquellos asociados a dicha producción, tales como los materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, así como la adquisición de bienes de capital que formen parte del primer equipamiento que se haga con motivo de la realización del proyecto de inversión".

"Infraestructura Sanitaria y Hospitalaria: Conjunto de bienes de capital que posibilitan la prestación de servicios sanitarios de la comunidad incluyendo los correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, el saneamiento ambiental y, en general, todos aquellos orientados a la administración de la salud. Incluye la provisión de agua potable y a los sistemas de eliminación de excretas".

"Infraestructura Educativa: Conjunto de bienes de capital que posibilitan la prestación de servicios orientados a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza en todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo".

"Infraestructura Vial: Conjunto de bienes de capital que posibilitan el transporte por vía terrestre. Incluye a las estaciones terminales y sus servicios complementarios"

Art. 4° - Autorizar a la Secretaría de Asuntos Municipales a establecer los plazos y modalidad de presentación que deben observar los municipios como así también a evacuar las consultas que fueran menester en cada oportunidad.

Art. 5° - Por la Secretaría de Asunto Municipales comuníquese a los Municipios adheridos al Régimen del Decreto P.E.N. N° 206/09.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VERANEXO

RESOLUCIONES

O.P. N° 100029842 F. v/c N° 0002-02437

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 674 - 06/09/2012 - Expediente N° 136-61.128/2012

Artículo 1°.- Aprobar la licitación Pública N° 118/12, ordenada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones que le fuera encomendada por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, mediante Resolución N° 411/12, por un monto de \$ 142.304 (pesos ciento cuarenta y dos mil trescientos cuatro), con destino a la Dirección General Pequeños Productores de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 2°.- Adjudicar a la Firma Centro Distribuidor S.A.: Renglón N° 01.

Artículo 3°.- Suscribir con la empresa adjudicada Centro Distribuidor S.A., la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria 061020000100.415123.1004 Transf. al Sector Privado - TC -ASP Programas Especiales.

De Angelis

Imp. \$ 60,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029841

F. v/c N° 0002-02436

Dirección General de Rentas

Salta, 04 de Setiembre de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 19/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias, conforme la Resolución General N° 15/2.012, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión 3.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

B. Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de Aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de

Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Octubre de 2.012 con vencimiento en Noviembre de 2.012, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 90,00 e) 11/09/2012

O.P. N° 100029840 F. v/c N° 0002-02436

Dirección General de Rentas

Salta, 04 de Setiembre de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 20/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en d.icha nómina deberán:

A. Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

B. Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales, conforme la Resolución General N° 15/2.012, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.3.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección, realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Octubre de 2.012 con vencimiento en Noviembre de 2.012, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 388,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029827

F. v/c N° 0002-02434

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 3022 - 29/08/2012 - Expediente N°
159-14.582/12**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 18 de enero 2012, la renuncia presentada por la Prof. Estela del Valle Ojeda, D.N.I. N° 10.005.816, al cargo de Asistente Técnico Especial 10 hs., carácter interino, en el Programa de Adecuación, Contextualización e Implementación de Transferencia Pedagógica, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Imp. S 60,00

e) 11/09/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100029692

F. N° 0001-43208

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/12
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ- PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5048 "Juana Manuela Gorriti", Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II- UEJ Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 22 de Octubre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 22 de Octubre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 12.072,60.

10. La dirección referida arriba es:* Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ-Salta; **SUCM Sec. de Obras Pcas, Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-43 12118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías
 Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
 U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00 e) 04 al 19/09/2012

O.P. N° 100029630 F. N° 0001-43113

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal
 Sección: Km 1.329,12 - Km 1.431,26

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 29 de Octubre de 2012 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 28 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: S 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 900,00 e) 29/08 al 21/09/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029826 F. N° 0001-43185

Cámara de Senadores - Provincia de Salta

Coordinación de Administración y Finanzas

Secretaría Administrativa

Licitación Pública n° 01 /12

Cobertura de Seguro, Riesgo de Trabajo y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio

Destino: Cámara de Senadores de la Provincia de Salta

Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 2012 a horas 10:00

Lugar de Apertura: Coordinación de Administración y Finanzas de la Cámara de Senadores, Caseros n° 519, 2° piso, Salta, C.P. 4400

Entrega de pliegos: Coordinación de Administración y Finanzas, Caseros n° 519, 2° piso, Ciudad de Salta.

C.P.N. Roberto Sergio Tapia
 Coordinación de Administración y Finanzas
 Cámara de Senadores

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2012

O.P. N° 100029712 F. v/c N° 0002-22145

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/12**

Ejercicio: 2.012

Expediente N° 18.082/12

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 155 - Programa de Seguridad - Edificios

Complejo Universitario, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Octubre de 2.012.- a las 11,00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp: \$ 600,00 e) 04 al 19/09/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100029832

F. N° 0001-43395

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 161/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-102.105/2012-0 - Adquisición de "Bienes de Uso: Elementos de Cocina de Uso cotidiano", con destino a Dpto. Sanidad - Buffet de Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 20 de Septiembre de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 23.840,00.- (Pesos: Veintitrés mil ochocientos cuarenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com.

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029831

F. N° 0001-43395

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 160/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-151.662/2012-0 - "Adquisición de Materiales e Insumos de Herrería", con destino al Taller de Herrería - Dirección Industrial, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Dos (02) meses del año 2.012.

Fecha de Apertura: 20 de Setiembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.694,80 (Pesos: Veinte mil seiscientos noventa y cuatro con ochenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com.

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 11/09/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029828

F. v/c N° 0002-02435

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

**Prórroga de Apertura
Licitación Pública N° 139/12**

Objeto: Adquisición de Inhibidores de Celulares.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0030050-199.523/2011-0.

A fin de contar con la mayor cantidad de oferentes, se prorroga la fecha de apertura, la que estaba prevista para el día 11/09/2012, queda fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 20/09/2012 - Horas: 11:00.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029825

F. v/c N° 0002-02433

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.435/12. "Compra consolidada - Ministerio Público - Poder Judicial - Contratación de servicio de mantenimiento de ascensores".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9875, ha dispuesto:

1) Aprobar la adjudicación dispuesta por el poder judicial a favor de Viobal S.R.L., por el servicio de mantenimiento de ascensores del edificio central del Poder Judicial y Ministerio público. 2) Establecer que el porcentual de la participación del Ministerio Público, deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 9842/12. 3) Autorizar a la Dra. Silvia Triverio, en su carácter de representante de este Ministerio Público ante el Consejo de Administración, a suscribir el instrumento pertinente. 4) Imputar... 5) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 11/09/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400002053

F. N° 0004-01434

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del artículo 73 del Código Procesal de Minería (Ley Provincial Nro. 7.141) que GEOMIX S.R.L., en Expediente

número 20.623, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de Áridos, ubicado en La Merced, del Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, la cantera se denominará: "La Carpera", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gass - Kruger Posgar 94

Y	X
=3550962.55	=7231450.50
=3550945.04	=7231341.95
=3551608.23	=7231320.38
=3552118.94	=7230845.83
=3552209.63	=7230976.66
=3551639.58	=7231454.42

Superficie registrada total 18 Has. 2.116m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente se efectúa a efectos de que dentro de los veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Publicar tres veces en el espacio de quince días corridos. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2012

O.P. N° 400002052 F. N° 0004-01433

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Maple Minerals Exploration and Development Inc., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Galán Este II, de diseminado de uranio, ubicada en el Dpto.: Molinos, Lugar: Los Patos, que tramita por Expte. N° 19.583 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7136838.00	3419218.00
7136838.00	3414710.00
7132336.00	3414710.00
7132336.00	3419218.00

P.M.D.: X=7135798.00 Y=3417821.00

Superficie total registrada: 2030 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 133, Departamento: Molinos, Titular: Bonner, William Robert. Minas Colindantes: Galán Este VI - Expte. N° 20.309 y Galán Este IV - Expte. N° 20.199. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2012

O.P. N° 100029730 F. N° 0001-43271

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 27, 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Fernando José Manzur, DNI N° 23.984.502 - en el Expte. N° 20.195 - ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado Polimetálico (Uranio y otros minerales asociados), ubicado en el Departamento de Cafayate, Paraje La Yesera, la mina se denominará: Cerro Paranailla, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar '94

	X	Y
PMD	7117630.00	3521296.00
1	7118000.00	3520000.00
2	7118000.00	3525500.00
3	7115000.00	3525500.00
4	7115000.00	3521000.00
5	7116500.00	3521000.00
6	7116500.00	3520000.00

Superficie registrada total 1.500 Has. Los terrenos afectados, emplazados en el Departamento de Cafayate son de propiedad privada: Matrículas Nros. 4.548 de San José de Chimpá SA; 4.995 de María Susana Nanni y Roma Inversiones SA.; y 448 de Narcisca Velarde. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002051 R. s/c N° 400000099

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Flores, Miguel; Chilo, Eugenia - Sucesorio", Expte. N° 2-367.458/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno); citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/09/2012

O.P. N° 400002048 F. N° 0004-01432

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Maria C. Massafra, en los autos caratulados "Herrera de Caniza, Concepción - Sucesorio" Expte. N° 380.251/12, que se tramitan por ante este Juzgado, Cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Agosto de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

O.P. N° 400002046 F. N° 0004-01431

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados: "Miller, Esther Angelina por Sucesorio" Expte. N° 396.015/12", citar por edictos que se publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial; y el diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Setiembre de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

O.P. N° 100029819 F. N° 0001-43375

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, Secretaria a car-

go de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cardozo, Elda por Sucesorio", Exp.e. N° 361.009/11, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

O.P. N° 100029802 F. N° 0001-43361

El Dr. Teobaldo René Osores. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Artaza, Celva Catalina" Expte. N° 14.977/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

O.P. N° 400002042 F. N° 0004-01428

El Dr. Juan Cabral D'Jba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mosca María Matilde, Mosca María Teresa - Sucesorio" Expte. N° 378.928/12. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta. 13 de Julio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/09/2012

O.P. N° 400002041

F. N° 0004-01427

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, en autos caratulados "Bolívar, Justina o; Bolívar, Audelina por Sucesorio", Expte. N° 242.737/08, Secretaria de la Dra. Pamela Molina cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o diario El Tribuno (Art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Pamela Molina, Secretaria. Salta, 09 de Agosto de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 11/09/2012

O.P. N° 400002039

F. N° 0004-01424

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación del Distrito Judicial del Centro, secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Sucesorio de: Roldan, Carlos Manuel Alberto", Expte. N° 387.245/12, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 11/09/2012

O.P. N° 400002037

F. N° 0004-01422

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en autos caratulados "Sucesorios de: Güemes, Martín Miguel" Expte. N° 2-397.683/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como here-

deros o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 06 de Septiembre de 2012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 11/09/2012

O.P. N° 100029773

F. N° 0001-43334

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C y C 1° Nom; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en autos caratulados: Sucesorio de López López Juan Hilario N° 345.011/11 cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Julio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 11/09/2012

O.P. N° 100029772

F. N° 0001-43333

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C y C 1° Nom; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: Sucesorio de López Segundo Andrés - López Torrecillas Rosa (conexo a Exp. N° 345.011/11) Exp. N° 358.908/11 cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Julio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 11/09/2012

O.P. N° 100029771

F. N° 0001-43332

El Dr. José Osvaldo Yañez (1), Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2°

Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Sanjines Andia, Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° 387.933/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 30 de Agosto de 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/09/2012

O.P. N° 100029770 R. s/c N° 100003917

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Bejarano Rueda Anacleto - Sucesorio" - Expte. N° 2-48.349/99, I.- Declarar abierto el juicio "Sucesorio de Dn. Anacleto Bejarano Rueda" y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 02 de Agosto de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/09/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002040 F. N° 0004-01425

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Díaz Trigo, Silvia Marina c/Arraya, Alicia - Arraya, Aroldo Estanislao s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. 388.956/12. Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Alicia

Arraya y Aroldo Estanislao Arraya, para que comparezca a estar a derecho dentro de. plazo seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 CPC y C). Salta, 30 de Agosto de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/09/20 2

O.P. N° 100029791 F. N° 0001-43344

La Dra. Cristina del Valle Berbera, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández en los autos caratulados "Guzmán de Rojas, Delicia del Carmen y Arce Rojas, Francisco c/Flores de Alemán, Mónica Cruz y/o sus Herederos y/o los que se consideren con Derecho s/Adquisición del dominio por Prescripción" Expte. N° 18.613/09 Cita a la Sra. Mónica Cruz Flores de Alemán y/o sus herederos, a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicada en Avda. Güemes N° 989 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, cuya nomenclatura catastral es: Sección A, Manzana 18, Parcela 247, Matrícula N° 2.352. Dpto. Orán - Hipólito Yrigoyen, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Agosto de 2.012. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/09/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100029817 F. v/c N° 0002-02432

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña), Expte. n° EXP 386.828/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Dia-rio

de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Las Vertientes de Salta SRL, CUIT 30-71059373-2, con domicilio real en Av. Ex Combatientes de Malvinas s/n°, y procesal constituido en calle Del Milagro 635, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de octubre de 2.012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23 de noviembre de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14 de febrero de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Av. Belgrano 1293, Plata Baja, de esta Ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 13 a 18 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Septiembre de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 10 al 18/09/2012

O.P. N° 100029793

F. v/c N° 0002-02427

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Alderete Omar Darío p/Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-403.006/12, hace saber que en fecha 05 de septiembre de 2.012 se decretó la Quiebra de Omar Darío Alderete, D.N.I. N° 26.031.993 - CUIL N° 20-26.031.993-1, con domicilio real en calle Olavarría N° 1115, y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A" y "B", ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el

día 17 de septiembre de 2.012 a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 06 de noviembre de 2.012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de diciembre de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de marzo de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 05 de Septiembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 300,00

e) 07 al 17/09/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400002045

F. N° 0004-01430

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 1° Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Ramos Claudia Gabriela vs. Ramírez Ramón Ariel" - s/Tenencia de Hijos - Expte. N° 256.819/09, cita al Sr. Ramón Ariel Ramirez por Edictos a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por el plazo de dos días. Salta, 5 de Septiembre de 2.012. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 10 y 11/09/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028834

F. N° 0001-43397

Finca Peña Azul S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Elvia Mabel Jaramillo, argentina, DNI 29.127.604, CUIT 27-29127604-6, de 30 años, de profesión Comerciante, casada con Sergio Gareca, con domicilio en 25 de Mayo esquina General Güemes s/n, de la localidad de Apolinario Saravia, Depto. de Anta, Pcia de Salta, y el Sr. Sergio Gareca, argentino, DNI 26890090, CUIT 20-26890090-0, de 33 años, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elvia Mabel Jaramillo, con domicilio en 25 de Mayo esquina Gral. Güemes sin, de la Localidad de Apolinario Saravia, Pcia de Salta.

Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina Finca Peña Azul S.R.L.

2) Domicilio legal: La sociedad tendrá su domicilio legal, fiscal y procesal, en la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o Sucursales y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.

3) Fecha de Constitución: A los 23 días del mes de abril de 2012.

4) Sede: El domicilio de la Sede Social de la Sociedad será en calle 25 de Mayo esquina Gral. Güemes s/n de la Localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de realizar las siguientes actividades:

a) Explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas, la compra, venta, importación y/o exportación, industrialización, transformación, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícolas-ganaderos.

b) Compra venta, distribución de insumos para la explotación agrícola-ganadera por mayor y menor

c) Alquiler de vehículos como ser: auto, camioneta, camión, tractor, y cualquier otro medio de transporte que adquiera la sociedad en el futuro.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Dicho plazo podrá prorrogarse por 10 (diez) años más. Esta resolución se tomara por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

8) Capital Social: El capital societario se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil, dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Elvia Mabel Jaramillo suscribe 50 (cincuenta) cuotas de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) o sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) representativa del 50% del capital social y el Sr. Sergio Gareca, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) o sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) representativa del 50% del capital social. Los socios suscriben e integran la totalidad del capital en bienes que representen \$ 131.500,00 (pesos ciento treinta y un mil quinientos) y \$ 118.500,00 (pesos ciento dieciocho mil quinientos) en efectivo, de acuerdo al inventario de integración adjunto. Al momento de la constitución se deposita el 25% del efectivo comprometido

7) Administración y Representación: La dirección y administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por la socia Elvia Mabel Jaramillo, en carácter de Socio Gerente y durara en su cargo por el plazo de dos años debiendo en adelante elegirse socio gerente por medio de acta de reunion de socios. La sociedad podrá tener un mínimo de uno y un máximo de dos socios gerentes.

8) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/09/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029830

F. N° 0001-43394

Logística Arnez - Oyola S.R.L.

1.- Socios: Sr. Fermín Roberto Arnez, D.N.I. N° 18823058, CUIT N° 20-18823058-0, de 48 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Sargento Alegre N° 450, y Julio Dante Oyola, D.N.I. N° 31580909, CUIT N° 20-31580909-7, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Almirante Brown N° 582, Barrio Alto Verde, todos de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

2.- Fecha del Instrumento: Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 06/08/2012.

3.- Denominación Social: "Logística Arnez - Oyola" S.R.L.

4.- Domicilio Legal: Ciudad de Salta Sede Social: 9 de Julio N° 56 Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Servicio de Transporte de cargas.

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos: Trescientos mil) dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos: diez) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Fermín Roberto Arnez: 15.000 cuotas social de \$ 10,00 o sea \$ 150.000,00 y Julio Dante Oyola: 15.000 cuotas sociales de \$ 10,00 o sea \$ 150.000,00 que integran totalmente en efectivo en un 25% por cada socio y el 75% restante en el plazo de dos años como lo establece la Ley 19.550.

7.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de inscripción del respectivo contrato social en el Registro Público de Comercio.

8.- Organo de administración y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, los que permanecerá en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa como socio gerente titular al Sr. Fermín Roberto Arnez y como socio gerente suplente al Sr. Julio Dante Oyola.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11/09/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100029805

F. N° 0001-43365

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 02 de octubre de 2012, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 45 cerrado el 29 de febrero de 2012.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 18/09/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100029835

F. N° 0001-43398

TECNOGRAF S.A.**Designación de Autoridades****CUIT N° 33-68124698-9**

Por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 02/07/2012, se renovaron las autoridades por

tres ejercicios, resultando designados de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Pérez, Carlos Raúl, DNI: 11.588.845. CUIT: 20-11588845-6, Fecha de Nacimiento: 29 de Noviembre de 1955, Domicilio Especial: La Florida 565-Salta Capital.

Vicepresidente: Lena, Daniel, DNI: 4.422.713, CUIT: 20-04422713-5, Fecha de Nacimiento: 11 de Agosto de 1943, Domicilio Especial: La Florida 565 - Salta Capital.

Director Suplente: Saravia, Omar Eduardo, DNI: 22.367.561, CUIT: 20-22367561-2, Fecha de Nacimiento: 20 de Agosto de 1971, Domicilio Especial: La Florida 565 - Salta Capital.

Julio Daher
p/Tecnograf S.A.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2012

O.P. N° 100029829 F. N° 0001-43392

Larocca Salta Neumáticos S.A.

Elección de Directorio

Se hace saber que mediante Asamblea de accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2.009, ratificada el 20/

10/2010; la firma Larocca Salta Neumáticos S.A., CUIT 30-70986670-9, por medio de sus socios, los Sres. Federico Larocca (D.N.I. N° 28.417.458). CUIT 20-28417458-6, de profesión comerciante, nacido el 08 de setiembre de 1980, soltero, con domicilio en calle Lautaro N° 528, 4° piso A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Solana Larocca (D.N.I. N° 29.636.674), CUIT 24-29636674-5, de profesión comerciante, nacida el 02 de julio de 1982, soltera, argentina, con domicilio en calle Ugarteche N° 2883 2do. B, de Capital Federal, ha resuelto por Unanimidad, designar como miembros del Directorio, a los Sres. Federico Larocca en carácter de Presidente del Directorio y Solana Larocca como Director Suplente, dejando establecido que el Contrato Social quedará redactada del siguiente modo "Directorio: El Directorio de la sociedad quedará compuesto del siguiente modo: El Sr. Federico Larocca (D.N.I. N° 28.417.458), CUIT 20-28417458-6, de profesión comerciante, nacido el 08 de Setiembre de 1980, soltero, argentino, con domicilio en calle Lautaro N° 528, 4° piso A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Presidente del Directorio, la Srta. Solana Larocca, (D.N.I. N° 29.636.674), CUIT 24-29636674-5, soltera, de profesión comerciante, nacida el 02 de julio de 1982, soltera, argentina, con domicilio en calle Ugarteche N° 2883 2do. B, de Capital Federal como Director Suplente".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 11/09/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100029839 F. N° 0001-43402

**Centro de Recreaciones y Estudios
Evangélicos C.R.E.E. - Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación C.R.E.E. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el viernes 28 de septiembre a Hs. 18 en la sede de la Entidad, Mzna. 308 C lote 1 B° San Benito. En la fecha, se desarrollará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Presentación de Balance, Memoria, Inventario, Padrón de Socios e Informe del Órgano de Fiscalización, finalizados al 30 de Junio de 2012.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se dará inicio a la Asamblea con los socios y miembros de la Comisión Directiva presentes, siempre y cuando se reúna el Quórum necesario.

Pablo Teseyra
Pastor Secretario
Albertini E. Carlos
Apóstol Presidente

Imp. S 25,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029838

F. N° 0001-43401

**"Asociación Evangélica Pentecostal Unida
del Norte Argentino" - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 29 de Setiembre de 2012 a Horas: 10. En la Sede: El Cóndor N° 3172 Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Periodo 2011.

3.- Cuota Social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Carina Elizabeth Díaz
Secretaria

Juan Alberto Palomino
Presidente

José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. S 25,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029837

F. N° 0001-43400

**"Centro de Trabajadores 20 de Julio"
Pichanal - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el Día 11 de Octubre de 2012 a Horas: 20. En la Sede de la Institución - Pichanal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobar Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Periodo 2011.

3.- Cubrir Cargos Vacantes: Vicepresidente, Tesorero y Secretario.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Jesús David Palma
Presidente

José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. S 25,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029836

F. N° 0001-43399

Centro Empresario de Tartagal - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el Día 10 de Octubre de 2012 a Horas: 20. En la Sede de: Paraguay N° 180 - Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobar Nuevo Estatuto Social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes

Blanka Katsinis
Secretario

Dante Galeano
Presidente

José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. S 25,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029833

F. N° 0001-43396

**Asociación Agrupación Pro Centenario
APROCEN - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a las disposiciones Estatutarias, Convócase a los señores socios de la Asociación Agrupación Pro Centenario a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 6 de Octubre de 2.012 en el horario de 17 hs. en la sede de la Institución ubicada envenida Sarmiento n° 464 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de la totalidad de los señores miembros de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato por el periodo de dos (2) años.

2.- Modificación del Estatuto Social.

Se recuerda que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Los cargos a elegirse serán: Presidente, duración: 2 años; Secretario, duración 2 años; Tesorero, duración 2 años; Vocales titulares 1°, 2° y 3° duración 2 años; Vocales suplentes, duración 2 años. 2 (Dos) Miembros de la Comisión Fiscalizadora duración 2 años.

Los señores socios que no estuvieren al día en el pago de las cuotas, podrán regularizar su situación hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del acto electoral en la Secretaría del Club, pudiendo intervenir en el mismo.

Se hace saber a los Sres. Socios que de acuerdo a lo requerido por las disposiciones Estatutarias el proyecto de reforma del estatuto se encuentra a disposición en la Secretaría del Club.

Dr. Héctor Defrancesco

Secretario

Dr. Gabriel Savino

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/2012

O.P. N° 100029807

F. N° 0001-43367

**Asociación Oranense de Veteranos
de Futbol - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Futbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Octubre del corriente año a horas 09,00 en su sede social de calle Mendoza 74 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración y Aprobación de Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados por el Ejercicio 2011.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes. Según lo establece el Estatuto.

Domingo Silva

Vicepresidente

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/C9/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100029843

F. N° 0001-43409

Triunfo Seguros

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 2012, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012.

3.- Capital social. Consideraciones.

4.- Evolución del rubro inmuebles.

5.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Tratamiento de los excedentes.

7.- Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.

9.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y debe-

rán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini
Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 11 al 17/09/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029844

Saldo anterior Boletín	\$ 508.277,00
Recaudación	
Boletín del día 10/09/12	\$ 1.101,00
TOTAL	\$ 509.378,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 40002054

Saldo anterior Boletín	\$ 107.325,00
Recaudación	
Boletín del día 10/09/12	\$ 395,00
TOTAL	\$ 107.720,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, enda Ministerio o Repartición, arbitrarán los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error: en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuere imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que prescriba el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 12°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676